

PARRAL, 30 Set 2013

DECRETO EXENTO Nº 4.661

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886 y sus modificaciones posteriores. 1.-
- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos 2.-Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- El convenio suscrito entre la Municipalidad de Parral y MIDEPLAN, que aprueba el 3.traspaso de recursos financieros a dicho programa.
- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del 4.-Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de 6.-Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, es indispensable adquirir materiales de oficina para uso del Programa Habitabilidad Chile Solidario Parral.
- Que, el proveedor "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A", RUT. № 96.556.940-5, 2.cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

APRUEBESE, la adquisición de materiales de oficina a PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A", RUT. № 96.556.940-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Ciento dieciocho mil ciento treinta y nueve pesos (\$ 118.139.-) IVA Incluido.

IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-20-003-000 "Habitabilidad Ingreso Ético y Chile Solidario 2013".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR

AN DAMINA HERNANDEZ ADMINISTRATIOR MUNICIPAL

"Por Orden de la Sra. Algalde sa D

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VEE/vpr/pca.

DISTRIBUCIÓN! Oficina de Partes

- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco